

**ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**AS-004-2024-EGEMSA-1**  
**OBRA "COMPONENTE II - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DE EGEMSA - ADECUACION Y REFACCION DE**  
**INFRAESTRUCTURA EXISTENTE"**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Siendo las 10:00 hrs. del día 02 julio de 2024, se reunió en forma remota y en pleno uso de sus atribuciones, el Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General N.º G-047-2024, de fecha 29 de mayo de 2024, el mismo que es presidido por el Sr. Fredy Saavedra Valderrama, e integrado por el Sr. Freddy López Gallegos y el Sr. Carlos Yuzef Echegaray Castillo, con la finalidad de proceder con la Admisión, evaluación y calificación de ofertas y buena pro del procedimiento de selección. Asimismo, se deja constancia que este acto cuenta con la Resolución de Gerencia General N.º G-052-2024, de fecha 10 de junio de 2024 a través de la cual se aprueban las bases administrativas que regulan el presente procedimiento. =====  
El Comité de Selección verificó que para el presente procedimiento de selección se han registrado en el SEACE los siguientes participantes: =====

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-06-18 07:41:32.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENEROS S.R.LTDA.	2024-06-18 10:40:39.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	2024-06-18 11:11:08.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20606979832	DIAZ & GALVAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-18 12:03:21.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20489558433	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL	2024-06-18 16:29:20.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-06-18 17:47:37.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10239310366	CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO	2024-06-18 18:13:39.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20603139519	CONSTRUCTORA Y CORPORACION D'GALLO E.I.R.L.	2024-06-18 21:55:07.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20602067671	TEKSA S.A.	2024-06-18 22:19:40.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20554298833	VAROS CONSULTORES & CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VAROS C&C S.R.L.	2024-06-19 08:19:06.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20608819101	CONSTRUCTORA ARCENG E Y F E I.R.L.	2024-06-19 09:52:02.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20489980542	SUCÑER INGENEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SUCÑER INGENEROS S.A.C.	2024-06-19 10:56:20.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20490537113	QORILAZOS INGENEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QORILAZOS INGENEROS S.A.C.	2024-06-19 11:47:12.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20603100264	GRUPO DGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-19 15:56:40.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20604079889	CORPORACION CIMACD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-19 20:09:37.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20490744500	VMT INGENEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VMT ING	2024-06-20 08:21:58.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20498283226	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	2024-06-20 11:02:07.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20563967308	ESCEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-ESCEL S.R.L.	2024-06-20 13:34:56.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	2024-06-20 16:41:26.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20527760071	ANKA E.I.R.L.	2024-06-21 09:14:40.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20609446472	MALKA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-06-21 22:30:15.0	No válido
22	Proveedor con RUC	20601627681	RMACHI HERMANOS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	2024-06-22 21:20:46.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20490681745	LICUONA MEDINA INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & M INTEC	2024-06-23 16:12:09.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20603896200	LCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-06-23 19:26:26.0	Válido
25	Proveedor con RUC	10262912398	SALAZAR SALCEDO RENE GERARDO	2024-06-24 16:03:52.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20490408739	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A S.A.C	2024-06-25 08:54:52.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20490420941	MAKRO HPE I.R.L.	2024-06-25 20:57:20.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20454953968	GENCE S.R.L.	2024-06-26 08:02:14.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20600091485	AREQUIPA CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS S.A.C.	2024-06-26 11:52:31.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20491130131	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCC INGENEROS E.I.R.L.	2024-06-26 17:36:51.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20607375012	SEVEN MASTER KEY S.A.C.	2024-06-26 20:25:28.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20608170252	CORPORACION MEGACONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-27 10:12:51.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20611211903	CORPORACION HYPERION S.A.C.	2024-06-27 10:53:50.0	Válido
34	Proveedor con RUC	20278412289	CONSTRUCTORA CIARS SRLTDA.	2024-06-28 13:22:16.0	Válido
35	Proveedor con RUC	20495675811	JF CONSTRUCTORES SAC	2024-06-28 20:14:24.0	Válido
36	Proveedor con RUC	20612471976	CONSULTORES Y EJECUTORES ZENIT E.I.R.L.	2024-06-30 22:15:24.0	Válido
37	Proveedor con RUC	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	2024-06-30 23:26:32.0	Válido

Para este procedimiento de selección presentan oferta técnico económica, a través del SEACE los siguientes participantes: =====

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	OBRA ¿COMPONENTE II - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS DE EGEMSA - ADECUACION Y REFACCION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE"			
20600091485	AREQUIPA CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS S.A.C.	01/07/2024	16:18:06	Electronico
20611211903	CONSORCIO CASANA	01/07/2024	16:48:57	Electronico
10239310856	CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO	01/07/2024	18:35:30	Electronico
20603666200	CONSORCIO ELECTRICO CUSCO	01/07/2024	18:57:49	Electronico
20564298833	VAROS CONSULTORES & CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VAROS C&C S.R.L.	01/07/2024	19:50:32	Electronico
10282912398	SALAZAR SALCEDO RENEE GERARDO	01/07/2024	20:18:04	Electronico
20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	01/07/2024	22:29:09	Electronico
20490681745	LICUONA MEDINA INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & M INTEC	01/07/2024	22:49:59	Electronico
20491130131	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCC INGENIEROS E.I.R.L.	01/07/2024	23:05:18	Electronico

En este estado, dado que Sr. Fredy Saavedra Valderrama y Sr. Freddy López Gallegos están en las instalaciones de la Represa ubicada en el Km 107 de la vía férrea Cusco Central Hidroeléctrica Machupichu, en atención a que la comunicación es deficiente y la cantidad y volumen de ofertas presentadas por los señores postores, el comité de selección, acuerda postergar las etapas del procedimiento de selección, quedando el cronograma establecido de la siguiente manera: ===== Admisión, Evaluación y calificación de ofertas: 03/07/2024 ===== Otorgamiento de la buena pro: 03/07/2024 ===== Siendo las 14:50 hrs. se da por concluida la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:  
 ECHEGARAY CASTILLO Carlos  
 Yuzef FAU 20218339167 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 02/07/2024 20:20:57-0500

**ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**AS-004-2024-EGEMSA-1**  
**OBRA "COMPONENTE II - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DE EGEMSA - ADECUACION Y REFACCION DE**  
**INFRAESTRUCTURA EXISTENTE"**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Siendo las 15:00 hrs. del día 03 julio de 2024, se reunió en pleno uso de sus atribuciones, el Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General N.º G-047-2024, de fecha 29 de mayo de 2024, el mismo que es presidido por el Sr. Fredy Saavedra Valderrama, e integrado por el Sr. Freddy López Gallegos y el Sr. Carlos Yuzef Echegaray Castillo, con la finalidad de continuar con la admisión, evaluación y calificación de ofertas y buena pro del procedimiento de selección, en merito a la postergación del procedimiento realizada en fecha 02 julio de 2024 =====

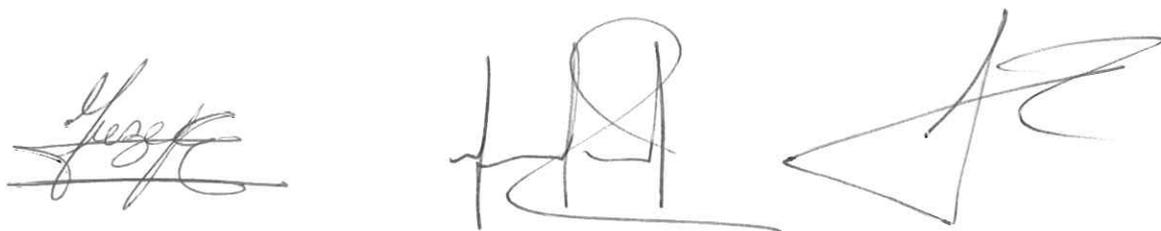
En este estado por la cantidad y volumen de ofertas presentadas por los señores postores, el comité de selección, acuerda postergar las etapas del procedimiento de selección, quedando el cronograma establecido de la siguiente manera: =====  
Admisión, Evaluación y calificación de ofertas: 04/07/2024 =====  
Otorgamiento de la buena pro: 04/07/2024 =====  
Siendo las 17:00 hrs. se da por concluida la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.



**ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**AS-004-2024-EGEMSA-1**  
**OBRA "COMPONENTE II - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DE EGEMSA - ADECUACION Y REFACCION DE**  
**INFRAESTRUCTURA EXISTENTE"**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Siendo las 10:00 hrs. del día 04 julio de 2024, se reunió en pleno uso de sus atribuciones, el Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General N.º G-047-2024, de fecha 29 de mayo de 2024, el mismo que es presidido por el Sr. Fredy Saavedra Valderrama, e integrado por el Sr. Freddy López Gallegos y el Sr. Carlos Yuzef Echegaray Castillo, con la finalidad de continuar con la admisión, evaluación y calificación de ofertas y buena pro del procedimiento de selección, en merito a la postergación del procedimiento realizada en fecha 03 julio de 2024 =====  
Acto seguido, el Comité de Selección continuará con la etapa de admisión de ofertas: ==

En este estado, al encontrarse en revisión las estructuras de costos presentadas y por la cantidad y volumen de ofertas presentadas por los señores postores, el comité de selección, acuerda postergar las etapas del procedimiento de selección, quedando el cronograma establecido de la siguiente manera: =====  
Admisión, Evaluación y calificación de ofertas: 05/07/2024 =====  
Otorgamiento de la buena pro: 05/07/2024 =====  
Siendo las 15:00 hrs. se da por concluida la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.



**ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**AS-004-2024-EGEMSA-1**  
**OBRA "COMPONENTE II - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DE EGEMSA - ADECUACION Y REFACCION DE**  
**INFRAESTRUCTURA EXISTENTE"**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Siendo las 10:00 hrs. del día 05 julio de 2024, se reunió en pleno uso de sus atribuciones, el Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General N.º G-047-2024, de fecha 29 de mayo de 2024, el mismo que es presidido por el Sr. Fredy Saavedra Valderrama, e integrado por el Sr. Freddy López Gallegos y el Sr. Carlos Yuzef Echegaray Castillo, con la finalidad de continuar con la admisión, evaluación y calificación de ofertas y buena pro del procedimiento de selección, en merito a la postergación del procedimiento realizada en fecha 04 julio de 2024 =====  
 Acto seguido, el Comité de Selección continuará con la etapa de admisión de ofertas: ==

1.- AREQUIPA CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS S.A.C.; con RUC N° 20600091485; luego de revisada la oferta el comité de selección verifica que en el Anexo N° 4 "Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra" presentado el postor solo se compromete a ejecutar la obra; considerando que es una obra llave en mano las actividades a ejecutar corresponden a "ejecutar la obra, su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio" tal como está establecido en el Anexo N° 4 de las bases integradas.

De conformidad al artículo 60° del RLCE esta omisión no puede ser materia de subsanación porque en el reglamento se ha prohibido taxativamente la subsanación de la omisión de determinada información del formato o declaración jurada que contiene el plazo ofertado.

Asimismo, se verifica que el precio de su oferta económica asciende a **S/ 551,387.77**, sin embargo al realizar la corrección aritmética en el precio de su oferta económica, asciende a **S/ 551,372.77**; el cual se encuentra por debajo del límite inferior del rango establecido en las bases integradas (90% del VR); de conformidad al numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el numeral 68.6 del artículo 68 de su Reglamento.

<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>423,592.66</b>	<b>423,592.66</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	6.31%	<b>26,728.70</b>	<b>26,741.40</b>
Gastos fijos	30.00%	8,018.61	8,022.42
Gastos Variables	70%	18,710.09	18,718.98
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>		<b>26,728.70</b>	<b>26,741.40</b>
<b>UTILIDAD</b>	4.00%	<b>16,943.71</b>	<b>16,943.71</b>
<b>SUBTOTAL</b>		<b>467,265.06</b>	<b>467,277.77</b>
<b>IGV (18.00%)</b>	18.00%	<b>84,107.71</b>	<b>84,110.00</b>
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>551,372.77</b>	<b>551,387.77</b>
		<b>CORREGIDO</b>	<b>OFERTA</b>

Por lo expuesto el Comité de Selección declara la oferta como **No admitida**. =====

2.- CONSORCIO CASANA, conformado por OBRAS Y PROYECTOS J & M S.A.C., con RUC N° 20602433138; CORPORACION HYPERION S.A.C., con RUC N° 20611211903, CONSTRUCTORA NUÑEZ SAC, con RUC N° 20515013149; luego de revisar la oferta el comité de selección verifica que el postor cumple con la documentación requerida para la admisión y el precio de su oferta económica asciende a **S/ 612,653.07**, el cual se encuentra dentro del rango establecido en las bases integradas; por lo que el Comité de Selección declara la oferta como **Admitida**. =====

3.- CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO, con RUC N° 10239310856, luego de revisar la oferta el comité de selección verifica que el postor cumple con la documentación requerida para la admisión y el precio de su oferta económica asciende a **S/ 551,387.77**, sin embargo el comité de selección deja constancia que el postor no ha incluido las páginas de Folio 14 y 15 las cuales no alteran el contenido de la oferta, la foliación va del folio 13 al folio 16, por lo que el Comité de Selección declara la oferta como **Admitida**. =====

4.- CONSORCIO ELECTRICO CUSCO, conformado por J FCONSTRUCTORES S.A.C., con RUC N° 20495675611; LCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., con RUC N° 20603686200; luego de revisada la oferta el comité de selección verifica que en el Anexo N° 4 "Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra" presentado el postor solo se compromete a ejecutar la obra; considerando que es una obra llave en mano las actividades a ejecutar corresponden a "ejecutar la obra, su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio" tal como está establecido en el Anexo N° 4 de las bases integradas.

De conformidad al artículo 60° del RLCE esta omisión no puede ser materia de subsanación porque en el reglamento se ha prohibido taxativamente la subsanación de la omisión de determinada información del formato o declaración jurada que contiene el plazo ofertado.

Asimismo, se verifica que el precio de su oferta económica asciende a **S/ 551,387.77**, sin embargo, al realizar la corrección aritmética en el precio de su oferta económica, asciende a **S/551,387.87**, el cual se encuentra dentro de los límites establecidos en las bases integradas.

COSTO DIRECTO		388,537.60	388,537.66
GASTOS GENERALES	16.43%	63,835.56	63,835.41
UTILIDAD	3.84%	14,904.69	14,904.70
SUBTOTAL		467,277.85	467,277.77
IGV (18.00%)	18.00%	84,110.01	84,110.00
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>551,387.87</b>	551,387.77
		CORREGIDO	OFERTA

Por lo expuesto el Comité de Selección declara la oferta como **No admitida**. =====

5.- VAROS CONSULTORES & CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VAROS C&C S.R.L., con RUC N° 20564298833; luego de revisar la oferta el comité de selección verifica que el postor cumple con la documentación requerida para la admisión y el precio de su oferta económica asciende a **S/ 551,387.77**, sin embargo el comité de selección deja constancia que el postor no ha incluido las páginas de Folio 14 y 15 las cuales no alteran el contenido de la oferta, la foliación va del folio 13 al folio 16, por lo que el Comité de Selección declara la oferta como **Admitida**.

6.- SALAZAR SALCEDO RENEE GERARDO, con RUC N° 10282912398; luego de revisada la oferta, el precio de su oferta económica asciende a **S/ 551,387.77**.

El comité de selección verifica que en el Anexo N° 4 "Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra" presentado el postor solo se compromete a ejecutar la obra; considerando que es una obra llave en mano las actividades a ejecutar corresponden a "ejecutar la obra, su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio" tal como está establecido en el Anexo N° 4 de las bases integradas.

De conformidad al artículo 60° del RLCE esta omisión no puede ser materia de subsanación porque en el reglamento se ha prohibido taxativamente la subsanación de la omisión de determinada información del formato o declaración jurada que contiene el plazo ofertado, por lo expuesto el Comité de Selección declara la oferta como **No admitida**. =====

7.- AMC INGENIEROS S.R.LTDA., con RUC N° 20443107593, luego de revisar la oferta el comité de selección verifica que el precio de su oferta económica asciende a **S/ 551,387.77**, sin embargo luego de revisada la oferta el comité de selección verifica, al realizar la corrección aritmética en el precio de su oferta económica, asciende a **S/ 551,387.76**, el cual se encuentra por debajo del límite inferior del rango establecido en las bases integradas (90% del VR); de conformidad al numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el numeral 68.6 del artículo 68 de su Reglamento, por lo expuesto el Comité de Selección declara la oferta como **No admitida**.

=====

<b>COSTO DIRECTO</b>		381,234.45	381,234.45
<b>GASTOS GENERALES</b>	14.70%	56,043.31	56,043.31
<b>UTILIDAD</b>	7.87%	30,000.00	30,000.00
<b>SUBTOTAL</b>		467,277.76	467,277.77
<b>IGV (18.00%)</b>	18.00%	84,110.00	84,110.00
<b>COSTO TOTAL</b>		551,387.76	551,387.77
		<b>CORREGIDO</b>	<b>OFERTA</b>

8.- LICUONA MEDINA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD COMERCIAL DERESPONSABILIDAD LIMITADA - L & M INTEC, con RUC N° 20490681745; al revisar su oferta, el precio de su oferta económica asciende a **S/ 551,387.77**.

El comité de selección ha verificado la existencia de errores previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. En el Anexo N° 1 DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR, el postor consigna Asiento N° B°2445 de la partida electrónica N° 11115811, siendo lo establecido en el Certificado de Vigencia "Asiento: B0007.
- b. Se ha verificado que su representada no ha visado folios de su oferta, incumpliendo lo establecido en el último párrafo del numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS del capítulo I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las Bases Integradas del presente procedimiento, que dice "...Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales ). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".
- c. Luego de revisar el pie del presupuesto de la oferta se verifica que la sumatoria real asciende a **S/ 551,387.78**.
- d. Se ha verificado en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta el postor alcanza el desagregado de partidas en las que no se considera las siguientes partidas:
  - Partidas: 02.12.03.05;
  - Partida 03.04.01.04;
  - Partida 04.03.06
- e. Realizados los cálculos aritméticos con las partidas ofertadas la oferta económica del postor asciende a **S/ 466,202.79**, el cual se encuentra por debajo del límite inferior del rango establecido en las bases integradas (90% del VR); de conformidad al numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el numeral 68.6 del artículo 68 de su Reglamento.

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>372,723.69</b>	376,992.68	376,992.68
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>	63,835.41	63,835.41
<b>UTILIDAD</b>	<b>22,363.42</b>	26,449.69	26,449.69
<b>SUBTOTAL</b>	<b>395,087.11</b>	467,277.78	467,277.78
<b>IGV (18.00%)</b>	<b>71,115.68</b>	84,110.00	84,110.00
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>466,202.79</b>	551,387.78	551,387.77
	SUMATORIA DE PARTIDAS OFERTADAS	CORREGIDO	OFERTADO

Al no haber considerado todas las partidas establecidas en el Expediente Técnico la oferta es incompleta; la sumatoria de las partidas ofertadas se encuentra por debajo del límite inferior del rango establecido en las bases integradas (90% del VR); por lo expuesto el Comité de Selección declara la oferta como **No admitida**, motivo por el cual no se solicitará la subsanación de los documentos indicados en los párrafos a y b.

9.- CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCC INGENIEROS E.I.R.L., con RUC N° 20491130131; luego de revisada la oferta, el precio de su oferta económica asciende a **S/ 551,387.77**.

El comité de selección verifica que en el Anexo N° 4 "Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra" presentado el postor solo se compromete a ejecutar la obra; considerando que es una obra llave en mano las actividades a ejecutar corresponden a "ejecutar la obra, su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio" tal como está establecido en el Anexo N° 4 de las bases integradas.

De conformidad al artículo 60° del RLCE esta omisión no puede ser materia de subsanación porque en el reglamento se ha prohibido taxativamente la subsanación de la omisión de determinada información del formato o declaración jurada que contiene el plazo ofertado, por lo expuesto el Comité de Selección declara la oferta como **No admitida**.

Se adjunta el cuadro resumen de la etapa de admisión de ofertas: =====

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	AREQUIPA CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS S.A.C.	CONSORCIO CASANA	CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO	CONSORCIO ELECTRICO CUSCO	VAROS CONSULTORES & CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VAROS C&C S.R.L.	SALAZAR SALCEDO RENE GERARDO	AMC INGENIEROS S.R.L.TOA.	LICUONA MEDINA INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & MINTEC	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCC INGENIEROS E.I.R.L.
a) DDJJ datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple*	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) DDJJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No corresponde	Cumple	No corresponde	Cumple	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g) El precio de la oferta en Soles y el desagregado de partidas	Oferta S/ 551,387.77 Monto corregido S/ 551,372.77	Oferta 612,653.07	Oferta S/ 551,387.77	Oferta S/ 551,387.77 Monto corregido S/ 551,387.87	Oferta 551,367.77	Oferta S/ 551,387.77	Oferta S/ 551,387.77 Monto corregido S/ 551,387.76	Oferta S/ 551,387.77 No considero partidas	Oferta S/ 551,387.77
	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Inmediatamente se procede con la evaluación de las ofertas admitidas, siendo el resultado el siguiente: =====

EVALUACION DE OFERTA	Puntaje	CONSORCIO CASANA	CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO	VAROS CONSULTORES & CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VAROS C&C S.R.L.
EVALUACION DE OFERTAS		S/ 612,653.07	S/ 551,387.77	S/ 551,387.77
Total Puntaje Economico	100.00	90.00	100.00	100.00
Bonificacion MYPE	0.05	0.00	5.00	5.00
Bonificacion provincia colindante	0.10	0.00	10.00	10.00
Puntaje Total		90.00	115.00	115.00
Orden de prelación		3	1	1

Cabe resaltar el postor CONSORCIO CASANA no ha solicitado la Bonificación por MYPE, ni la Bonificación por provincia colindante. =====  
 En este estado por la cantidad y volumen de ofertas presentadas por los señores postores, el comité de selección, acuerda postergar las etapas del procedimiento de selección, quedando el cronograma establecido de la siguiente manera: =====  
 Admisión, Evaluación y calificación de ofertas: 08/07/2024 =====  
 Otorgamiento de la buena pro: 08/07/2024 =====  
 Siendo las 17:00 hrs. se da por concluida la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

**ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**AS-004-2024-EGEMSA-1**  
**OBRA "COMPONENTE II - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DE EGEMSA - ADECUACION Y REFACCION DE**  
**INFRAESTRUCTURA EXISTENTE"**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Siendo las 10:00 hrs. del día 08 julio de 2024, se reunió en pleno uso de sus atribuciones, el Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General N.º G-047-2024, de fecha 29 de mayo de 2024, el mismo que es presidido por el Sr. Fredy Saavedra Valderrama, e integrado por el Sr. Freddy López Gallegos y el Sr. Carlos Yuzef Echegaray Castillo, con la finalidad de continuar con la evaluación y calificación de ofertas y buena pro del procedimiento de selección, en merito a la postergación del procedimiento realizada en fecha 05 julio de 2024. =====

Las ofertas de los postores CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO y VAROS CONSULTORES & CONTRATISTAS SCRL se encuentran en empate, por lo que de conformidad al Art. 91 del RLCE se procede a verificar lo establecido en el Artículo 61. Preferencia de bienes, servicios y obras de la Ley N° 29973 ley General de la Persona con Discapacidad que establece:

61.1 Para efecto de acogerse al beneficio establecido en el artículo 56 de la Ley, la empresa promocional de personas con discapacidad presenta ante la entidad pública contratante la constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal, así como copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación de bienes, servicios u obras convocado por dicha entidad.

1.- CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO, con RUC N° 10239310856; presenta:

- i) La constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita empresa promocional para personas con discapacidad.
- ii) Copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación (presenta planilla del mes de mayo 2024).

En referencia a la fecha de postulación esta ha sido objeto de pronunciamiento a través de reiteradas resoluciones emitidas por el Tribunal, así traemos a colación las siguientes:

Resolución N° 01522-2024 -TCE-S5

Resolución N° 4489-2021-TCE-S3

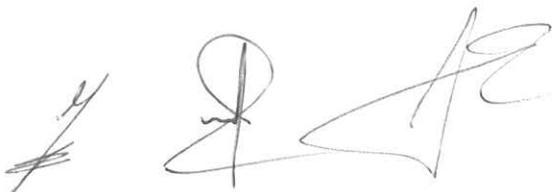
Resolución N° 3347-2021-TCE-S2

Resolución N° 04114-2023-TCE-S4

En las que se concluye que la fecha de postulación corresponde a la fecha de presentación de ofertas.

Considerando que la fecha de presentación de ofertas fue el día 01 de julio del 2024, fecha en la cual el postor presento oferta, la planilla de pago que se debía presentar corresponde al mes de junio 2024 y el postor ha presentado una planilla al mes de mayo 2024. Por lo expuesto, no corresponde aplicar este beneficio.

Sin embargo, en el SEACE se verifica que el postor se ha registrado como empresa integrada por discapacitados, por lo que se solicitará al SEACE la modificación de Datos mediante el Formato H. =====



Fecha de registro	01/07/2024	Estado de registro	Valido
Hora de registro	18:31:45	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO	Motivo de observación	
Fecha presentación	01/07/2024	Justificación	
Hora presentación	18:35:30		

MYPE/Discapitados			
MYPE	Si	Empresa integrada por discapacitados	Si

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés				
Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	1 PROPUESTA AS 004 2024 EGEMSA.pdf	pdf	30353.0 Kb	
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.				

Listado ítems						
Nro. ítem	Descripción del ítem	Cantidad solicitada	Valor Estimado Total	Cantidad ofertada	Estado	Acciones
1	OBRA ¿COMPONENTE II - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS DE EGEMSA - ADECUACION Y REFACCION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE"	1	612653.07	1	Valido	

2.- VAROS CONSULTORES & CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VAROS C&C S.R.L., con RUC N° 20564298833; presenta:

- i) La constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita empresa promocional para personas con discapacidad.
- ii) Copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación (junio 2024).
- iii) Acredita registro y carné de CONADIS, que cuente con las proporciones establecidas en el artículo 54 de la Ley N° 29973. =====

En este estado por la solicitud que se debe presentar al SEACE para la modificación de datos, el comité de selección, acuerda postergar las etapas del procedimiento de selección, quedando el cronograma establecido de la siguiente manera: =====  
Evaluación y calificación de ofertas: 11/07/2024 =====  
Otorgamiento de la buena pro: 11/07/2024 =====  
Siendo las 12:30 hrs. se da por concluida la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

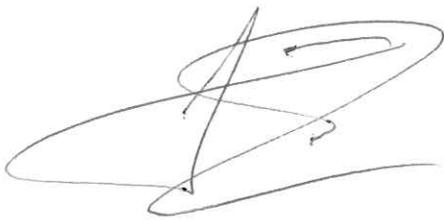


**ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**AS-004-2024-EGEMSA-1**  
**OBRA "COMPONENTE II - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DE EGEMSA - ADECUACION Y REFACCION DE**  
**INFRAESTRUCTURA EXISTENTE"**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Siendo las 15:30 hrs. del día 11 julio de 2024, se reunió en pleno uso de sus atribuciones, el Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General N.º G-047-2024, de fecha 29 de mayo de 2024, el mismo que es presidido por el Sr. Fredy Saavedra Valderrama, e integrado por el Sr. Freddy López Gallegos y el Sr. Carlos Yuzef Echegaray Castillo, con la finalidad de continuar con la evaluación y calificación de ofertas y buena pro del procedimiento de selección, en merito a la postergación del procedimiento realizada en fecha 08 julio de 2024. =====

Se ha solicitado al OSCE la modificación de datos del postor CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO, con RUC N° 10239310856 en vista de que ha considerado en el registro de su oferta que es una Empresa integrada por discapacitados; sin embargo, al momento de acreditar los documentos no ha presentado la planilla correspondiente, al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación. Considerando que la presentación de ofertas fue el 01-07-2026, correspondía que presente su planilla del mes de junio 2024, pero presentó la planilla del mes de mayo 2024, por lo que se considera que no ha cumplido los requisitos para poder ser acreedor de este beneficio. =====

En este estado en espera de respuesta, el comité de selección, acuerda postergar las etapas del procedimiento de selección, quedando el cronograma establecido de la siguiente manera: =====  
Evaluación y calificación de ofertas: 15/07/2024 =====  
Otorgamiento de la buena pro: 15/07/2024 =====  
Siendo las 16:30 hrs. se da por concluida la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.



**ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**AS-004-2024-EGEMSA-1**  
**OBRA "COMPONENTE II - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DE EGEMSA - ADECUACION Y REFACCION DE**  
**INFRAESTRUCTURA EXISTENTE"**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Siendo las 15:30 hrs. del día 15 julio de 2024, se reunió en pleno uso de sus atribuciones, el Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General N.º G-047-2024, de fecha 29 de mayo de 2024, el mismo que es presidido por el Sr. Fredy Saavedra Valderrama, e integrado por el Sr. Freddy López Gallegos y el Sr. Carlos Yuzef Echegaray Castillo, con la finalidad de continuar con la evaluación y calificación de ofertas y buena pro del procedimiento de selección, en merito a la postergación del procedimiento realizada en fecha 11 julio de 2024. =====

Se ha solicitado al OSCE la modificación de datos del postor CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO, con RUC N° 10239310856 en vista de que ha considerado en el registro de su oferta que es una Empresa integrada por discapacitados; sin embargo, al momento de acreditar los documentos no ha presentado la planilla correspondiente, al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación. Considerando que la presentación de ofertas fue el 01-07-2026, correspondía que presente su planilla del mes de junio 2024, pero presentó la planilla del mes de mayo 2024, por lo que se considera que no ha cumplido los requisitos para poder ser acreedor de este beneficio. =====

En este estado en espera de respuesta, el comité de selección, acuerda postergar las etapas del procedimiento de selección, quedando el cronograma establecido de la siguiente manera: =====  
Evaluación y calificación de ofertas: 16/07/2024 =====  
Otorgamiento de la buena pro: 16/07/2024 =====  
Siendo las 16:30 hrs. se da por concluida la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad. =====

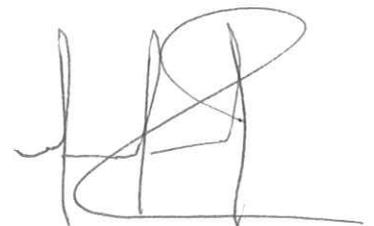


**ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**AS-004-2024-EGEMSA-1**  
**OBRA "COMPONENTE II - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DE EGEMSA - ADECUACION Y REFACCION DE**  
**INFRAESTRUCTURA EXISTENTE"**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Siendo las 16:00 hrs. del día 16 julio de 2024, se reunió en pleno uso de sus atribuciones, el Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General N.º G-047-2024, de fecha 29 de mayo de 2024, el mismo que es presidido por el Sr. Fredy Saavedra Valderrama, e integrado por el Sr. Freddy López Gallegos y el Sr. Carlos Yuzef Echegaray Castillo, con la finalidad de continuar con la evaluación y calificación de ofertas y buena pro del procedimiento de selección, en merito a la postergación del procedimiento realizada en fecha 15 julio de 2024. =====

Se ha solicitado al OSCE la modificación de datos del postor CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO, con RUC N° 10239310856 en vista de que ha considerado en el registro de su oferta que es una Empresa integrada por discapacitados; sin embargo, al momento de acreditar los documentos no ha presentado la planilla correspondiente, al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación. Considerando que la presentación de ofertas fue el 01-07-2026, correspondía que presente su planilla del mes de junio 2024, pero presentó la planilla del mes de mayo 2024, por lo que se considera que no ha cumplido los requisitos para poder ser acreedor de este beneficio. =====

En este estado en espera de respuesta, el comité de selección, acuerda postergar las etapas del procedimiento de selección, quedando el cronograma establecido de la siguiente manera: =====  
Evaluación y calificación de ofertas: 17/07/2024 =====  
Otorgamiento de la buena pro: 17/07/2024 =====  
Siendo las 16:30 hrs. se da por concluida la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad. =====



**ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**AS-004-2024-EGEMSA-1**  
**OBRA "COMPONENTE II - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DE EGEMSA - ADECUACION Y REFACCION DE**  
**INFRAESTRUCTURA EXISTENTE"**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Siendo las 10:00 hrs. del día 17 julio de 2024, se reunió en pleno uso de sus atribuciones, el Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General N° G-047-2024, de fecha 29 de mayo de 2024, el mismo que es presidido por el Sr. Fredy Saavedra Valderrama, e integrado por el Sr. Freddy López Gallegos y el Sr. Carlos Yuzef Echegaray Castillo, con la finalidad de continuar con la evaluación y calificación de ofertas y buena pro del procedimiento de selección, en merito a la postergación del procedimiento realizada en fecha 16 julio de 2024. =====

En fecha 17 de julio 2024 mediante correo electrónico se ha recibido respuesta del OSCE a la solicitud de modificación de datos del postor CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO, con RUC N° 10239310856, en la cual se retira el beneficio de "Empresa integrada por discapacitados" porque no ha cumplido los requisitos para poder ser acreedor de este beneficio. =====

El SEACE determino el siguiente orden de prelación. =====

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Beneficiación	Hype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Praelación
20564298833	VAROS CONSULTORES & CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE	115.0	SI	SI	1
10239310856	CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO	115.0	SI	NO	2
20611211903	CONSORCIO CASANA	90.0	NO	NO	3

Inmediatamente después, se procede con la revisión de los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas, de acuerdo al orden de prelación: =====

VAROS CONSULTORES & CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VAROS C&C S.R.L., con RUC N° 20564298833; cumple con acreditar una experiencia del postor en la especialidad, mayor a S/ 612,653.07 (Seiscientos doce mil seiscientos cincuenta y tres con 07/100 Soles), por lo que el comité de selección declara que la oferta **Califica**. =====

CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO, con RUC N° 10239310856; cumple con acreditar una experiencia del postor en la especialidad, mayor a S/ 612,653.07 (Seiscientos doce mil seiscientos cincuenta y tres con 07/100 Soles), por lo que el comité de selección declara que la oferta **Califica**. =====

CONSORCIO CASANA, conformado por OBRAS Y PROYECTOS J & M S.A.C., con RUC N° 20602433138; CORPORACION HYPERION S.A.C., con RUC N° 20611211903, CONSTRUCTORA NUÑEZ SAC, con RUC N° 20515013149; cumple con acreditar una experiencia del postor en la especialidad, mayor a S/ 612,653.07 (Seiscientos doce mil seiscientos cincuenta y tres con 07/100 Soles), por lo que el comité de selección declara que la oferta **Califica**. =====

Acto seguido se procede a **Otorgar la Buena Pro** al postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación VAROS CONSULTORES & CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VAROS C&C S.R.L., con RUC N° 20564298833; por el importe de S/ 551,387.77 (quinientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y siete con 77/100 Soles). =====

El Comité de Selección por unanimidad acuerda lo siguiente: i) Dar a conocer los resultados del procedimiento de selección, a través de un cuadro comparativo, en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje total obtenido por los postores, publicando el otorgamiento de la Buena Pro en el SEACE de acuerdo al calendario previsto. ii) Continuar con el trámite correspondiente. Siendo las 16:20 hrs. se da por concluido el presente acto, firmando los integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad. Fecha, la misma. =====

Three handwritten signatures in black ink are displayed horizontally. The first signature on the left is cursive and appears to start with 'Luz'. The middle signature is more stylized and abstract. The signature on the right is also cursive and appears to start with 'H'. All three signatures are written in a fluid, connected style.